

RESOLUCION -CD- N° 195/2010

**Salta, 7 de Junio de 2010
Expediente N° 19.077/10**

VISTO:

La Resolución N° 044/10 de la Sede Regional Orán, a través de la cual se convoca a un llamado de inscripción de interesados para cubrir el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Técnicas Bioquímicas II con extensión de funciones en la cátedra de Inmunología y Serología de la Carrera Tecnicatura Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que por Resolución N° CD-168/10 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 06/10 del 18 de Mayo de 2.010)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al **T.U.L.C. Rolando Miguel PARADA**, D.N.I. N° 13.785.236, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura TÉCNICAS BIOQUÍMICAS II con extensión de funciones en la cátedra de INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA de la Carrera Tecnicatura Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la Planta del Personal Docente de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 3º: El T.U.L.C. Parada deberá pasar por la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: El Profesional designado deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

RESOLUCION -CD- N° 195/2010

Salta, 7 de Junio de 2010
Expediente N° 19.077/10

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA